

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 27)

Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIO

Por petición de la Comisión administrativa del puerto de Ribadesella, se procederá al deslinde de los terrenos de dominio público pertenecientes al álveo del río Sella, en la parte que afecta al proyecto de terminación de las obras de Dragado y mejora del puerto de Ribadesella, con arreglo a lo dispuesto por Real orden de 9 de Junio de 1886.

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de 30 días presenten los datos o aclaraciones que juzguen pertinentes, en este Gobierno o en la Alcaldía de Ribadesella.

Oviedo, 20 de Enero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 294

ANUNCIO

D.^a Florentina Roza, viuda de D. José Balbin Barros, concesionario de un kiosco en el Espigón del puerto del Musel, solicita ampliarle en todo su ancho y longitud de cinco metros cuarenta centímetros hasta cerca de las Oficinas de la Hullera Española, formando un pabellón de madera para resguardo de la clientela del establecimiento.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará expuesto al público en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, se admiten reclamaciones de cuartos

se opongan a la ampliación solicitada.

Oviedo, 22 de Enero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 295.

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que á continuación se expresan.

Del 7 al 14 de Febrero de 1925:

«Demasia á Audacia última,» número 22.821, de petróleo, en el concejo de Gijón, registrada por la Sociedad anónima Felgueroso, de Gijón, representante D. Arturo Bernardo, de Oviedo, colindante con las minas «Audacia 9.^a,» número 14.808; «Sabina,» núm. 17.960; «Audacia última,» número 18.254.

Del 8 al 15 de idem:

«Demasia á Audacia 9.^a,» número 22.822, de petróleo, en el mismo concejo que la anterior y registrada por los mismos, de idem, colindante con las minas «Audacia 9.^a,» número 14.808; «Ceares,» número 18.258.

Del 9 al 16 de idem:

«Demasia á Minerva,» número 22.823, de hierro, en el mismo concejo que la anterior y registrada por los mismos, de idem, colindante con las minas «Audacia 3.^a,» número 13.755; «Minerva,» número 12.330.

Del 10 al 17 de idem:

«Demasia á Descuidada,» número 22.828, de hierro, en el concejo de Salas, registrada por D. Ruperto Menendez Prendes, de Oviedo, colindante con las minas «Descuidada,» número 22.132; «Teletina,» número 22.744.

Del 12 al 19 de idem:

«Bodas de Plata 2.^a,» número

22.829, de hierro, en los parajes Monte Valdrun y las Foxacas, parroquia de Cabruñana, concejos de Grado y Salas, registrada por la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara,» representante D. José Tartiere y Lenegre, de Oviedo, colindante con la mina «Bodas de Plata,» número 22.582.

Del 15 al 22 de idem:

«Casualidad,» número 22.820, de hierro, en el paraje Pueblo de Cajigal, parroquia de La Pereda, concejo de Oviedo, registrada por don Santos Cuesta Naves, de la Manjoya.

Del 16 al 23 de idem:

«Teles,» número 22.834, de hulla, en el paraje de Caseras, parroquia de Soto del Barco, concejo de idem, registrada por D. Antonio de las Cuevas Vazquez, de Orense.

Del 21 al 28 de idem:

«Sagrada Familia,» núm. 22.832, de hierro, en términos del lugar de Parda, parroquia de Margolles, concejo de Cangas de Onís, registrada por D. Ildefonso Noriega Llanos, representante D. Nicolás Casaprima y Gutierrez, de Oviedo.

Del 23 de idem al 2 de Marzo de 1925:

«Corona,» número 22.830, de hulla, en el paraje Riega de Gorgoceres, parroquia de San Miguel, concejo de Ribadesella, registrada por D. Antonio Paredes Alonso, de Oviedo.

Del 24 de idem al 3 de idem:

«Blanquita,» número 22.815, de calamina, en el paraje de Torcao, lugar de Poo, parroquia de Poo, concejo de Cibrales, registrada por D. Jesús G. Llamazares, de Infesto.

Del 26 de idem al 5 de idem:

«Resurrección,» número 22.817, de manganeso, en términos de los Forcados, parroquia de Inguanzo, en el mismo concejo que la anterior, registrada por el mismo, de idem.

Del 27 de idem al 6 de idem:

«Reconquista,» número 22.818,

de manganeso, en términos de Praduño, parroquia de Poo, en el mismo concejo que la anterior registrada por el mismo, de idem.

Del 28 de idem al 7 de idem:

«Cuarta,» número 22.819, de hierro, en el concejo de Valdés, registrada por la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara,» representante D. José Tartiere y Lenegre, de Oviedo.

Del 3 al 10 de Marzo de 1925:

«Canguesa 3.^a,» número 22.816, de hulla, en el paraje Pueblo de Cibeá, parroquia de Cibeá, en el concejo de Cangas de Tineo, registrada por D. Victor M. de Sierra Barzanallana, de Cangas de Tineo, colindante con la mina «Aumento á Maria,» número 20.186.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 24 de Enero de 1925.—
El Ingeniero Jefe interino, Melchor de Aubarede.

R. al núm. 285

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Utilidades.—Circular.

La Administración de Rentas públicas recuerda a los Abogados, Médicos, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio e Ingenieros comprendidos en el epígrafe E. del número 2 de la Tarifa 1.^a de la Ley reguladora de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922, la obligación que tienen en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Mayo de 1924, de presentar en dicha oficina en el primer trimestre del corriente año, la declaración jurada de los ingresos obtenidos durante el período comprendido entre 1.^o de Abril a 31 de Diciembre de 1924, debiendo consignar en ellas para su deducción el importe de

la cuota del Tesoro satisfecha por contribución industrial, y la de utilidades si hubieran tributado por dicho concepto.

Las citadas declaraciones tienen que presentarse reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, incurriendo en la multa de diez pesetas la declaración que deje de reintegrarse, según determina la Ley del timbre.

Oviedo, 26 de Enero de 1925.—
—Manuel González.

R. al núm. 290

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cabranes

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de los contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento del artículo 25 de la Ley.

Concejales:

D. José María del Llano Junco.
Julian Corripio Junco.
Evaristo Huerta Sánchez.
Jesús Corrales Fernandez.
Bernardo Alvarez Garcia.
Isidoro Prieto Prida.
Melchor Llavana Fernandez.
Rafael Fernandez Rodriguez.
Inocencio Fernandez de la Riva.
Demetrio del Tejo Teresa.

Contribuyentes:

D. Enrique Alvarez de la Villa.
Luis Alvarez de la Villa.
Celestino Tuero Tuero.
Antonio Alonso Diaz.
José Corripio Alvarez.
Enrique Fernandez Fernandez.
Lino Suarez Alonso.
José de Oñate Huerta.
José Monestina Naredo.
Florentino A. Bobes.
Manuel Antonio Granda Fernandez.
José Molleda Vigil.
Vicente Fernandez Fernandez.
Francisco Urfas Rivero.
Andrés Iglesias.
Tomás Velasco Alonso.
Celestino Préstamo Madrera.
José Alvarez Gonzalez.
Vicente Prida Rodriguez.
Manuel Palacio Alonso.
José Rodriguez Rodriguez.
Jesús Arango Alvarez.
José Antonio Aboitiz y Landeta.
José Riego Corrales.
Manuel Rodriguez Corrales.
Ramón Venta Gonzalez.
Modesto Fernandez Canellada.
José Garia Fernandez.
José Fernandez Garcia.
Bautista Obaya Fernandez.
Francisco Huerta Valle.
Angel Garcia Fernandez.
Manuel Lavandero Sánchez.
José Arenas Garcia.
Benigno Corrales Garcia.
Valentin Fernandez.
Manuel Fernandez Costales.
Andrés Muñiz Huerta.
José María Rodriguez Solares.
Ramón Préstamo.
Manuel Naredo Barro.
Aurelio Piñera Corrales.
Ricardo Blanco Soto.
Miguel Fernandez Naredo.
Cabranes, 9 de Enero de 1925.—

El Alcalde, José María del Llano Junco.

R. al núm. 245

Alcaldía de Tapia de Casariego

Lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes a quienes corresponde el derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Ramón García Villamil Campamor.
José Magdalena Villamil.
Francisco Santamarina Santamarina.
Antonio Fonte Méndez.
Maximino Fernández Blanco.
Fernando Veiguela Miranda.
Servando Vijande Gayol.
Manuel Menéz Fernández.
Ramón Rodríguez Alvarez.
José Benito García Pérez.
Juan Fernández Méndez.
José M.^a Fernández Fernández.
Eugenio Torres González.
Camilo López Santamarina.

Contribuyentes:

D. Eduardo L. Casariego.
Isidro Bobis Rodríguez.
José Antonio Nuñez García.
José María Pérez Diaz.
José María Alvarez Fernández.
Antonio López López.
Mariano López Masada.
Marcelino Rodríguez.
Francisco Gayol González.
Amancio Pérez Díaz.
Balbino Méndez Martínez.
Manuel Villameá Freije.
Manuel Fernández Fernández.
José González Martínez.
Braulio Presno Jarén.
Laureano Villar Loza.
Domingo L. Casariego Fernández.
Enrique Alvarez Pérez.
Martín Porras Dominguez.
José García López.
José Pérez González.
Felipe Alonso Vega.
José Loza Pérez.
Francisco Fernández Alvarez.
Francisco Argul Vnle.
Fernando Fernández Quintana.
Francisco Fernández García.
José Antonio Fernández López.
José López Fernández.
Domingo Martínez López.
Manuel Méndez Lavandera.
Antonio Bedia Coaña.
Miguel Regueo.
Manuel Casariego Bedia.
Manuel Lavandera López.
Ulpiano Casariego.
Emilio Fernández Acebo.
Manuel López Siñeriz.
Fernando Alvarez G. Campamor.
Francisco Santamarina.
Bernardo Lavandera Bustelo.
Alonso Prieto Rodríguez.
José García González.
José Fernández.
José Amor López.
Serafin Fernández Villedor.
Patricio García Pérez

D. José Antonio Martínez.
Victoriano Jarén Magdalena.
Marcelino Díaz Martínez.
José María Méndez Méndez.
Máximo Fernández Rodríguez.
Fermin Fernández Fernández.
Victor Magdalena Murias.
Antonio Vega Magdalena.
Valentin Martínez Sanjurjo.

Lo que se hace público para que los vecinos interesados formular las reclamaciones que crean procedentes, durante el término de veinte días, de conformidad con lo que dispone el artículo 26 de la Ley antes citada.

Tapia de Casariego, 19 de Enero de 1925.—El Alcalde, Ramón G. Villamil.

R. al núm. 243

Alcaldía de Morcin

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marcelino García Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificado para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Calixto García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Calixto García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Calixto García, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera el el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Marcelino García Fernández.

El repetido Calixto García, es natural de Morcin, hijo de Manuel y de Laura, siendo de color moreno, de poca estatura, inútil del dedo meñique de la mano derecha.

En Morcin, a 22 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Campos.

R. al núm. 299.

Alcaldía de Ponga

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre por la Comisión municipal permanente.

Día 6.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza á D. Amador Alonso y D. Hilario Muñiz, para construir.

Se deniega lo solicitado por D.^a Teresa Muñiz.

Se acuerda impugnar los gastos de locomoción de la Delegación gubernativa que presenta el Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Día 13.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de reparación del teléfono.

Se acuerda la distribución de fondos.

Se proponen varias transferencias de créditos.

Se convoca al pleno para el día 23.

Día 27.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda proceder á la confección del padrón.

Consistoriales de Ponga, 15 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, M. Yarzabal.

—:—

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente proponer al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima reunión cuatrimestral, habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario y á cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda vigente, se hace público que por término de quince días podrán formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Consistoriales de Ponga, 6 de Enero de 1925.—El Alcalde, M. Yarzabal.

R. al núm. 206

Alcaldía de Salas

La Comisión municipal permanente, en sesión del día de ayer, acordó sacar á subasta las obras para la traída y abastecimiento de aguas de la villa de Salas, de acuerdo con el proyecto formado por el Ingeniero D. Juan Alvarez Valdés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por si alguien tuviese que hacer alguna reclamación en el plazo de diez días en contra del referido acuerdo, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Salas, 21 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Ve arde.

R. al núm. 306

Alcaldía de Luarca

D. José Rodriguez Guardado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que conforme previene el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se instruye por este Ayuntamiento expediente de ausencia en paradero ignorado por más de diez años de Manuel y David García del Couz, hermanos del mozo Gervasio García Couz, del reemplazo de 1913, número 205 de la suerte.

Tenían al ausentarse: el Manuel y David las señas siguientes: estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, color moreno, de cuarenta y seis y trein-

ta años de edad respectivamente y sin señas particulares.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía con datos que tengan ó puedan adquirir sobre el paradero de dichos ausentes, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 18 de Enero de 1925.— José Rodríguez Guardado.

R. al núm. 238

Alcaldía de Avilés

Dispuesto por la Comisión Mixta de Reclutamiento el que se proceda a la instrucción de expediente de excepción legal a favor del mozo número 91 del reemplazo de 1916, Juan García Menendez, e ignorándose tanto el paradero de éste como el de sus familiares, por el presente se les cita para que en el plazo de quince días justifique el derecho a ser exceptuado.

Avilés, a 15 de Enero de 1925. El Alcalde.

R. al núm. 209

Alcaldía de Coaña

Lista que forma esta Comisión permanente en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, de los Concejales que constituyen este Ayuntamiento, y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen voto para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

D. Ramón Méndez Díaz.
Severino L. Vilareyo.
Eduardo F. Combarro.
Calixto Martínez.
José García Sánchez.
José Suárez Señeriz.
Marcelino González.
Domingo Alvarez.
José M.^a Pérez Reguera.
Nicomedes Alvarez.
Evaristo García.
Francisco Alvarez.
Emilio García.

Contribuyentes

D. Juan García Real.
José Sánchez Peláez.
Leandro Rodríguez Méndez.
José Rodríguez Fernández.
Leandro García Alvarez.
Manuel Morán Castrillón.
Marcelino Fernández Pérez.
José Méndez Méndez.
Eusebio Rodríguez Fernández.
Juan Alonso Leirana.
Eloy Fernandez García.
José Fernández Infanzón.
Maximino González González.
Manuel Castrillón Méjica.
José Blanco Santa Eulalia.
José Fernández Méndez.
Leandro García Méndez.
Marcelino Fernández González.
Federico González Suarez.
Domingo González Campoamor.
Manuel González Campoamor.
José García García.
José González Carrera.
Juan Méndez Peláez.
Hilario Suarez López.

D. José García García.
José González Fernández.
Emilio Gayol González.
José Méndez González.
Florentino Suárez Fonfría.
Gervasio González Méndez.
José González González.
Francisco Fernández Carrera.
José Pérez Méndez.
Salustiano Fernández Cuervo.
Evaristo Méndez González.
Juan Méndez Martínez.
Mannel Méndez Martínez.
Tomás Fernández Pérez.
José M.^a López Fernández.
Juan García San Julián.
Celestino García García.
Eugenio García Bedia.
Andrés Méndez González.
Salvador Méndez López.
Francisco Pérez Méndez.
José Pérez Pérez.
José Méndez González.
Victoriano Pérez.
Agustín Méndez García.
Gerardo Méndez Alonso.
José M.^a González Prada.

En las Consistoriales de Coaña, a 17 de Enero de 1925.—El Alcalde, Ramón Méndez.

R. al núm. 244

Alcaldía de Santo Adriano

Relación de Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Emilio Fernández Cotarelo.
Braulio González Valdés.
Luis Fernández Menéndez.
Aurelio González.
José Fernández Fernández.
Antonio Martínez García.
José García.
Miguel Fernández Muñiz.

Contribuyentes:

D. José M.^a Alonso Fernández.
Manuel Muñiz Fernández.(hijo)
Vicente Vázquez Rodríguez.
Gaspar Alvarez Fernández.
Manuel González García.
Evaristo Alvarez García.
Antonio Cañedo García.
Sabino García García.
José González Acebal.
Manuel García López.
Antonio Fernández García.
Angel Alvarez Bueño.
Vicente García García.
Tomás Suárez Alvarez.
Vicente Fernández Fidalgo.
Lorenzo Alonso Viejo.
Sancho Feznández Alvarez.
Isidro Alonso Alonso.
Manuel García García.
José Fernández García.
Andrés Fernández García.
Gumersindo García Fernández.
Agustín González Alvarez.
Victoriano Alvarez García.
Antonio Alvarez García de Basilio.
José López López.
Benigno Alonso Menéndez.
Juan Suárez Fidalgo.
Gumersindo García Cañedo.
José Suárez Menéndez.
José Muñiz Fernández.
José Fernández Menendez.

Lo que se hace público a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo que señala el artículo 26 de la Ley antes mencionada.

Santo Adriano, 17 Enero 1925.—El Alcalde, Emilio F. Cotarelo.—El Secretario.

R. al núm. 239

Alcaldía de Noreña

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el actual ejercicio de 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Noreña, 24 de Enero de 1925.—El Alcalde.

R. al núm. 289.

Alcaldía de Gozón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas municipales del segundo semestre del ejercicio de 1923-24, y trimestre de ampliación, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal, que faculta a los habitantes en el término municipal para formular reparos y observaciones contra dichas cuentas.

Luanco, 24 de Enero de 1925.—P. El Alcalde, José María Palacios.

R. al núm. 291

Alcaldía de Candamo

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el ejercicio de 1925, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grullos, 24 de Enero de 1925.—El Alcalde en funciones, Armando L. Bances.

R. al núm. 292

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Confecionado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades de este concejo para el actual ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público con los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de dieciocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público a medio del presente en cumplimiento de

lo que determina el nuevo Estatuto municipal.

Consistoriales de Santa Eulalia de Oscos, Enero 19 de 1925.—El Alcalde, Francisco Graña.

R. al núm. 304

Alcaldía de Ribera de Arriba

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público durante la primer quincena de Febrero próximo a los efectos de reclamaciones.

Lo que en cumplimiento a la instrucción 4.^a de la Circular del BOLETIN OFICIAL número 236, del 15 de Octubre último, se publica para general conocimiento.

Ribera de Arriba, 24 de Enero de 1925.—El Alcalde, Modesto García.

R. al núm. 271.

Alcaldía de Vegadeo

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de Vegadeo y de los mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José María Villamil Vidal.
Leopoldo Graña Magadán.
Daniel Vega Escudero.
José Rodríguez Alonso.
Gumersindo Lastra Soto.
Modesto Osorio A. de Ron.
José Antonio Reguera Andina.
José Ramón Rodríguez Suarez.
José Bustelo Cotarelo.
Benigno Pierres.
Constantino Castela.
Existe una vacante.

Contribuyentes:

D. Eduardo Vijande.
Alejandro Vijande.
Segundo Montaña.
Manuel Espina.
Eulogio Fernandez.
Fortunato Vijande.
Victor Diaz Martinez.
Emilio Reguera.
Armando Vijande.
Secundino Lastra.
Santiago Rico.
Recaredo A. Builla.
Francisco Suarez.
Severino Alonso.
José Fernandez Canto.
Luis Logares.
Jesús Arias.
Maximino Balbuena.
Juan Freije.
Emilio Prieto.
Francisco Villar.
Manuel Salas.
Ramón Miranda.
Venancio Sanmartin.
José Antuña.
Pedro F. Veigueta.
Manuel P. Mendez.
Pascual Lahoz.
Antonio D. Maseda.
Domingo Diaz.
César Osorio.
Nemesio Pérez.
Cipriano Vijande.

D. Antonio Amor Ferrería.
 Angel Arango.
 José Manuel Montaña.
 Leandro Cancio.
 Elias Amor.
 Manuel Acevedo.
 Domingo Viña.
 Julio Murias.
 Julio Méndez.
 Virgilio Vega.
 Antonio Méndez Martínez.
 Justo Velasco.
 Manuel Amor García.
 Ramón Vior.
 José Rico Ferrería.
 Vegadeo, 15 de Enero de 1925.—
 El Alcalde accidental, Leopoldo Graña.

R. al núm. 242

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número ocho.—En la Ciudad de Oviedo, a diez y seis de Enero de mil novecientos veinticinco, en el incidente que procede del Juzgado de primera instancia de Laviana, pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandantes D. Santos Losa Alvarez y D. Alfredo Fombella Prieto, mayores de edad y vecinos de Sama de Langreo, representados por el Procurador D. Luis Miguel Bueres y defendidos por el Abogado D. José R. Pumarino, y de la otra como demandados D. Tomás Alvarez Miranda, mayor de edad, de igual vecindad, representado por el Procurador don Manuel Alvarez Cabal y defendido por el Abogado D. José Buylla y el Abogado del Estado, y la Sociedad-Duro Felguera, representada por los Estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre defensa por pobre.

Fallamos:

Que revocando la sentencia apelada debemos declarar y declaramos no haber lugar a otorgar el beneficio de pobreza solicitado en este incidente por los actores D. Santos Lopez Alvarez y D. Alfredo Fombella Prieto, absolviendo de la demanda a los demandados D. Tomás Alvarez Miranda y Sociedad Duro-Felguera imponiendo las costas de ambas instancias a los demandantes.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de dicha Sociedad, a no ser que se opte por que se le notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente.—Eduardo Fraile.—Luis María de Mesa.—Eduardo Sanchez.—Juan Echevarría.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el

Sr. Magistrado ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.

Oviedo, diecisiete de Enero de mil novecientos veinticinco.—Licenciado Alfonso Ortega.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a diecinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.—Félix Lamela.

R. al núm. 300

Juzgado de Castropol

Don Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a Venancio Blanco López, como padre de los menores Venancio y Balbino Blanco López, y a Práxedes López, vecinos que fueron de Villarpedre, de Grandas de Salime, y ausentes en ignorado paradero, todos en concepto de herederos de Manuel López Mesa, vecino que fué de Saborín, en dicho Grandas de Salime, para que dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente, comparezcan a contestar a la demanda de menor cuantía contra ellos y otros, propuesta por D. Benito y D. Antonio Lozano, de dicho Villarpedre, sobre nulidad de una venta y cesión de una finca; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a veinte de Enero de mil novecientos veinticinco.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 297

D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a D. Agripino Martínez, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de Figueras y ausente en ignorado paradero, para que dentro nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca personándose en forma al juicio declarativo de mayor cuantía que contra él promovió D.ª Josefa Vila Pérez, por si y como representante legal de su hija menor Juana Cigarrán, vecinas de Mondoñedo, sobre pago de cuatro mil setenta y seis pesetas é intereses; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a veintiuno de Enero de mil novecientos veinticinco.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 284

Juzgado de Madrid

EDICTO

D. Francisco Fabie y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera ins-

tancia del Distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la pieza sobre declaración de herederos abintestato de D. Ceferino Mayo Martínez, natural que fué de Buseco, partido de Luarca, en la provincia de Oviedo, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en su domicilio en esta capital, calle del Tribulete, número diez, piso bajo, el día veintisiete de Febrero de mil novecientos veintitrés, á la edad de cincuenta y tres años, y en estado de soltero, é hijo de Antonio y Joaquina.

Y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid, á siete de Enero de mil novecientos veinticinco.—Francisco Fabie.—Ante mí, El Secretario, Joaquín Argote.

R. al núm. 234

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

RODRIGUEZ ALONSO, José, hijo de Marcelino y María, natural de Setienes, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Luarca, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

212

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les

fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MENENDEZ PEREZ, Manuel; Rodríguez Monte, María; Iglesias Cayo, domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán el día treinta del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, como testigos para prestar declaración en causa por hurto, instruída por este Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, contra Manuel Celadilla.

275

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE SAN TIRSO DE ABRES

En poder de Ramón Coldeira, vecino de esta villa, se hallan depositadas cinco caballerías, una de color castaño, alzada seis cuartas, con lucero blanco en la frente, y otra de color negro, de la misma alzada, con una oreja cortada y de edad aproximada a diez años, con tres potras, al parecer de dichas yeguas, dos de un año y otro amamantando, las cuales fueron halladas causando daños en heredad particular.

Y no apareciendo dueño a quien pueda pertenecer se hace público por este medio para que quien se considere dueño de estos animales se presente a recogerlos dentro de quince días, pasados los cuales se procederá a su venta en pública licitación.

San Tirso de Abres, Enero 22 de 1925.—El Alcalde, José Benito Gonzalez.

R. al núm. 288

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Cumpliendo con lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Febrero próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizábal, número 1.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Junta cumplirán previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos. Oviedo, 27 de Enero de 1925.—El Director-Gerente, Armando de las Alas Pumariño

Esc. Tip. del Hospicio provincial